



## **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

### **Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y AUTENTICACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS CONSTRUCTORES

---

#### **ANEXO II - PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y AUTENTICACIÓN DE LOS USUARIOS DE LOS CONSTRUCTORES**

##### **ARTÍCULO 1º. - USUARIOS DE LOS CONSTRUCTORES. TERMINOLOGÍA.**

El Sistema "PBACONTRATACIONES" permite la configuración de usuarios a los constructores, a quienes se les reconoce funcionalidades diversas a los efectos de la más ágil, segura y transparente utilización del sistema. Las personas que quieran contratar con el Sector Público Provincial, a los fines de utilizar y/o interactuar con el Sistema "PBACONTRATACIONES" deberán hacerlo a través de sus usuarios.

A los fines del Sistema "PBACONTRATACIONES" se entenderá por:

- a. **CONSTRUCTOR:** Es la persona humana o jurídica interesada en participar en procedimientos que tramiten por el Sistema "PBACONTRATACIONES".
- b. **ADMINISTRADOR LEGITIMADO:** Es la persona humana que utiliza el Sistema "PBACONTRATACIONES" en representación del CONSTRUCTOR, encargada de interactuar jurídicamente con el Gobierno Provincial por este medio. Es el único usuario facultado para realizar propuestas en nombre del CONSTRUCTOR, está autorizado para administrar, crear o dar de baja a los diferentes usuarios, con excepción del CONSTRUCTOR.
- c. **USUARIO LECTOR:** Es la persona humana que puede leer toda la información incluida en el Sistema "PBACONTRATACIONES" referente al constructor sin posibilidad de modificar su contenido.
- d. **USUARIO EDITOR:** Es la persona humana que puede leer, ingresar y/o modificar la información del constructor contenida en el Sistema "PBACONTRATACIONES".
- e. **REPRESENTANTE TÉCNICO:** Es la persona humana que utiliza el Sistema "PBACONTRATACIONES" en representación de la contratista ante el comitente a todos los efectos técnicos del contrato.

## **ARTÍCULO 2°. - PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DEL ADMINISTRADOR LEGITIMADO.**

El procedimiento que deberán observar quienes deseen ingresar como Administradores Legitimados del constructor en el Sistema "PBACONTRATACIONES" es el siguiente:

- 1) Ingresar al sitio <https://pbacontrataciones.minfra.gba.gob.ar>, o la que en el futuro la reemplace, con el mismo usuario y contraseña del REGISTRO DE LICITADORES (REGLIC) de la Provincia de BUENOS AIRES, dentro del formulario de Alta Usuario, e ingresar los datos requeridos por el sistema. El sistema verificara que las credenciales del CONSTRUCTOR estén vigentes en la plataforma.
- 2) El sistema envía un correo electrónico a las cuentas declaradas en el que informa una palabra clave (contraseña o password) de acceso al portal. La clave que otorga el Sistema "PBACONTRATACIONES" a cualquiera de los usuarios deberá ser reemplazada a partir de su primera utilización.

## **ARTÍCULO 3°. - PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN DE OTROS USUARIOS.**

El procedimiento que deberán observar los ADMINISTRADORES LEGITIMADOS quienes deseen generar nuevos Usuarios en el Sistema "PBACONTRATACIONES", es el siguiente:

- 1) Ingresar a la página web <https://pbacontrataciones.minfra.gba.gob.ar>, o la que en el futuro la reemplace, dentro del ambiente del constructor al que corresponda, seleccionar en el Menú Administrador, opción Administrar Usuarios, y crear los usuarios mencionados en el Artículo 1° del presente procedimiento.
- 2) Los datos del usuario ADMINISTRADOR LEGITIMADO, junto con la documentación correspondiente, serán verificados y evaluados por la Autoridad de Aplicación, conforme a los procedimientos que resulten necesarios.
- 3) El sistema envía un correo electrónico a las cuentas declaradas en la que informa una palabra clave (contraseña o password) de acceso al Sistema, o la no conformidad. La clave que otorga el Sistema "PBACONTRATACIONES" a cualquiera de los usuarios deberá ser reemplazada a partir de su primera utilización.

## **ARTÍCULO 4°. - RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR.**

La utilización de los usuarios y contraseñas en el Sistema "PBACONTRATACIONES", su resguardo y protección son de exclusiva autoría y responsabilidad del constructor. La operación del sistema, la información a él transmitida, como toda consecuencia jurídica que de ellas se derive, serán de exclusiva responsabilidad de la persona humana o jurídica en cuyo nombre y representación actúe el usuario, sin perjuicio de las responsabilidades que conforme la normativa vigente le compete a este último a título personal.